



Gaceta Municipal Oficial

Gobierno Municipal de García, Nuevo León

Tomo I, Número 26

García, Nuevo León, Lunes 6 de Noviembre de 2023

SECCIONES

AYUNTAMIENTO.

SUMARIO

AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2023, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2023, que obra bajo el acta número 82. 3

Acuerdo en el que se aprueba el acta de la sesión solemne de fecha 29 de septiembre de 2023, que obra bajo el acta número 83. 3

Acuerdo por el que se aprueba que en base a la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, se modifica la figura jurídica de comodato otorgada a la Arquidiócesis de Monterrey A.R. que consta en el punto cuarto, numeral cuarto del orden del día, de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de agosto del 2015 que obra bajo el acta número 161, por la cual se acordó otorgar bajo la figura legal de comodato 2.700 metros cuadrados de una superficie total de 6,666.12 metros cuadrados en el área municipal identificada como "área municipal 1" en la colonia Las Arboledas para la construcción de un centro religioso; modificando la figura legal de comodato para quedar bajo la figura legal de concesión de uso, aprovechamiento o explotación del inmueble municipal. 3 - 9

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL 2023, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Publicación ordinaria

Año MMXXIII - Tomo I, Número 26

MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Acuerdo por el que se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023, presentado por el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal José Ricardo Valadez López, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal. 10 - 19

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2023, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba del acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2023, que obra bajo el acta número 84. 19

Acuerdo por el que se aprueba del acta de la sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2023, que obra bajo el acta número 85. 20

Acuerdo por el que aprueba autorizar a los representantes legales del municipio celebrar el instrumento legal que corresponda una vez que de conformidad a las leyes, ordenamientos, reglamentos y disposiciones aplicables sean agotados en relación a los permisos, licencias, autorizaciones, tanto federal, estatal y municipal para el otorgamiento 144 metros cuadrados del área municipal denominada, área municipal 9 el cual tiene una superficie de 3,908.354 metros cuadrados, con el fin de instalar, operar y dar mantenimiento de una radio base celular que incluye una torre, antena, equipo eléctrico en general, para la ejecución del objeto del instrumento legal correspondiente. 20

AYUNTAMIENTO

Sesión Ordinaria / 13 de Octubre del 2023 / Acta No. 84

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el contenido en su totalidad del acta número 82 que corresponde a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre del 2023.

2.- Se aprobó por unanimidad de votos el contenido en su totalidad del acta número 83 que corresponde a la sesión solemne celebrada por el Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre del 2023.

3.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo en el Que en base a la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, se modifica la figura jurídica de comodato otorgada a la Arquidiócesis de Monterrey A.R. que consta en el punto cuarto, numeral cuarto del orden del día, de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de agosto del 2015 que obra bajo el acta número 161, por la cual se acordó otorgar bajo la figura legal de comodato 2.700 metros cuadrados de una superficie total de 6,666.12 metros cuadrados en el área municipal identificada como “área municipal 1” en la colonia Las Arboledas para la construcción de un centro religioso; modificando la figura legal de comodato para quedar bajo la figura legal de concesión de uso, aprovechamiento o explotación del inmueble municipal; mismo que hace consistir en lo siguiente:

En la ciudad de García, Nuevo León, a 11-once de octubre de 2023-dos mil veintitrés.

Visto. - el oficio número 2966/206/2020, signado por las C.C. Nancy Aracely Olguín Diaz, e Ivonne Bustos Paredes, Diputadas secretarias de la Comisión de Desarrollo Urbano del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de la LXXV (Septuagésima quinta) Legislatura, recibido en fecha 20-veinte de septiembre de 2020-dos mil veinte, a través del cual notifica el Acuerdo Administrativo 881, emitido en fecha 02-dos de septiembre del año 2020-dos mil veinte, por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Congreso del Estado de Nuevo León LXXV (Septuagésima quinta) Legislatura, dentro de diversos Expedientes Legislativos, entre ellos el número 9471/LXXVIII, inherente a la solicitud de aprobación del H. Congreso del Estado para otorgar en Comodato un área municipal a favor de una asociación, para el uso, aprovechamiento y explotación, por lo que en atención a lo anterior, se tiene a bien emitir lo siguiente:

RESULTANDOS

PRIMERO. Que en sesión extraordinaria de fecha 11-once de agosto de 2015-dos mil quince, que consta en el Acta número 161, se acordó en el punto 4, del orden del día, numeral 4-cuatro, la Aprobación por Unanimidad de los miembros del H. Cabildo, lo relativo a otorgar bajo la figura jurídica de comodato, diversos predios municipales, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., para la construcción de centros religiosos;... numeral 4., solicitud de una superficie de 2,700 M2, del “Área Municipal 1” ubicada en la Colonia las Arboledas, y que cuenta con una superficie total de 6,666.12 M2.

SEGUNDO. Que mediante el oficio número PM/0170/2015, de fecha 17-dieciséis de agosto de 2015-dos mil quince, signado por el entonces Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en ejecución al acuerdo tomado respecto al cuarto punto del orden del día por el R. Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha 11-once de agosto del 2015-dos mil quince, que consta en el Acta número 161, se solicitó al H.CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, la aprobación del Comodato que pretende otorgar el Municipio de García, Nuevo León a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., sobre la porción de 2,700.00 m² del lote de terreno marcado como “Área Municipal 1” del fraccionamiento Las Arboledas del Municipio de García, Nuevo León, con una superficie total de 6,666.13 m², para la construcción de un centro religioso.

TERCERO. Que mediante el oficio número 2966/206/2020, signado por las C.C. Nancy Aracely Olguín Díaz, e Ivonne Bustos Paredes, Diputadas secretarias de la Comisión de Desarrollo Urbano del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de la LXXV (Septuagésima quinta) Legislatura, recibido en fecha 20-veinte de septiembre de 2020-dos mil veinte, se notificó el Acuerdo Administrativo 881, emitido en fecha 02-dos de septiembre del año 2020-dos mil veinte, por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Congreso del Estado de Nuevo León LXXV (Septuagésima quinta) Legislatura, dentro de diversos Expedientes Legislativos, entre ellos el número 9471/LXXVIII, inherente a la solicitud de aprobación del H. Congreso del Estado para otorgar en Comodato un área municipal a favor de una asociación, para el uso, aprovechamiento y explotación, en la que determinó NO HA LUGAR a la aprobación del H. Congreso del Estado para otorgar en Comodato varias áreas Municipales a favor de diversas asociaciones para el uso, aprovechamiento y explotación de distintos predios ubicados en el Municipio de García, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el suscrito Presidente Municipal en su carácter de Representante Legal de la Administración Pública Municipal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con los artículos 1, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en correlación con los artículos 2, 17, fracción I, y 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - Que como se desprende de las constancias antes descritas y que obran dentro del Expediente Legislativo 9471/LXXIII, a través del oficio número PM/0170/2015, de fecha 17-diecisiete de agosto de 2015-dos mil quince, signado por el entonces Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en ejecución al acuerdo tomado respecto al cuarto punto del orden del día por el R. Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha 11-once de agosto del 2015-dos mil quince, que consta en el Acta número 161, se solicitó al H.CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, la aprobación del Comodato que pretende otorgar el Municipio de García, Nuevo León a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., sobre la porción de 2,700.00 m² del lote de terreno marcado como "Área Municipal 1" del fraccionamiento Las Arboledas del Municipio de García, Nuevo León, con una superficie total de 6,666.13 m², para la construcción de un centro religioso.

TERCERO. – Que como se desprende del Acuerdo Administrativo 881, emitido en fecha 02-dos de septiembre del año 2020-dos mil veinte, por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Congreso del Estado LXXV (Septuagésima quinta) Legislatura, dentro de diversos Expedientes Legislativos, entre ellos el número 9471/LXXVIII, inherente a la solicitud de aprobación del H. Congreso del Estado para otorgar en Comodato un área municipal a favor de una asociación, para el uso, aprovechamiento y explotación, **determinó NO HA LUGAR a la aprobación** del H. Congreso del Estado para otorgar en Comodato varias áreas Municipales a favor de diversas asociaciones para el uso, aprovechamiento y explotación de distintos predios ubicados en el Municipio de García, Nuevo León.

Del apartado de CONSIDERACIONES, del Acuerdo Administrativo 881 en cita, se desprenden los razonamientos y fundamentos legales en los que baso su determinación.

Dichos razonamientos en esencia consistieron en lo siguiente:

“...Es así, que después de un arduo trabajo de este Órgano Colegiado y el consenso de diversas fuerzas políticas que conformaron la Legislatura LXXIV al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, se aprobó la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamientos Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en el mes de noviembre de 2017.

Con base a lo anterior, es necesario señalar, que esta Norma Vigente ya no contempla la figura de Comodato, y ahora señala la Concesión, para que los Municipios ahora bajo esta figura pueden celebrar convenios con diversas Instituciones y asociaciones que reviste las acciones de urbanización, a fin de eliminar o reducir los riesgos sobre las personas y sus bienes, además de proteger el Patrimonio Municipal.

Ahora bien, dentro de los bienes de dominio público municipal se observa que se encuentran en una clasificación especial y bajo una regulación específica, por los fines que se persiguen en los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de las ciudades, los bienes inmuebles de dominio público municipal que provienen de la cesión gratuita de un porcentaje de superficie otorgado por quienes lleven a cabo alguna de las acciones de crecimiento urbano descritas en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, a los cuales por disposición legal se les otorga un destino para fines públicos específicos, y que los Municipios bajo la figura de Concesión pueden ceder temporalmente a particulares previa aprobación que la misma realice el Congreso del Estado, a continuación se transcribe este artículo...

Del artículo antes transcrito, es (SIC) advierte que los bienes inmuebles de dominio público municipal de uso común provenientes de fraccionamientos autorizados, pueden ser usados, aprovechados o explotados mediante concesión por particulares, o instituciones de derecho público o privado, previo la aprobación de las dos terceras partes del R. Ayuntamiento con la aprobación posterior de este H. Congreso del Estado...

Esta Comisión Dictaminadora, a fin de resolver lo conducente en estos expedientes legislativos, tomo el acuerdo de que se les hiciera un requerimiento por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso, a todos los promoventes a fin de que allegaran y actualizaran los documentos faltantes para la debida sustanciación de cada uno de los expedientes antes descritos y previa aprobación de los cabildos se modificara la figura de comodato por la de concesión en sus solicitudes, en términos de la Ley
Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 6 de Noviembre de 2023

vigente, para lo cual se les concedió un término de 90-noventa días naturales para su cumplimiento...

Ahora bien, es importante señalar que, a la fecha, el plazo concedido a los promoventes para que manifestaran lo que a su legal derecho corresponde y allegaran la información y documentación requerida, ya feneció sin que ninguno de ellos se manifestara ante el Poder Legislativo, ...

Es por todo lo anteriormente expuesto, y ante la evidente falta de interés por parte de los promoventes en el seguimiento de sus expedientes y ante la imposibilidad material y jurídica para que esta Comisión Dictaminadora continúe manteniendo vigente estos expedientes legislativos, **que se determina como no viable las propuestas que se nos presenta, ...**

En virtud de las anteriores consideraciones vertidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, inciso d) y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, por los motivos y fundamentos legales expuestos en las consideraciones vertidas en el cuerpo de este Dictamen determina No ha lugar a los siguientes asuntos:

(...)

II.- Expedientes Legislativos No. 9471/LXXIII... formados con motivo de diversos oficios suscritos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, mediante los cuales solicita la aprobación del H. Congreso del estado para otorgar en Comodato varias áreas municipales a favor de diversas asociaciones, para el uso, aprovechamiento y explotación de distintos predios ubicados en el Municipio de García, Nuevo León. ...”

CUARTO. – Que de los razonamientos legales antes descritos, se desprende que el motivo de la inviabilidad de la propuesta formulada por el entonces Presidente

Municipal y Secretario del Ayuntamiento, mediante el oficio PM/0170/2015, de fecha 17-diecisiete de agosto de 2015-dos mil quince, derivó de la inaplicabilidad de la figura jurídica de Comodato, esto a razón de la aprobación de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León (noviembre de 2017), dicha figura jurídica dejó de existir, sustituyéndola por la figura jurídica de Concesión, y con la cual, se tiene como finalidad primordial que, los bienes inmuebles de dominio público municipal de uso común provenientes de fraccionamientos autorizados, pueden ser usados, aprovechados o explotados por particulares, o instituciones de derecho público o privado, previo la aprobación de las dos terceras partes del R. Ayuntamiento con la aprobación posterior de este H. Congreso del Estado.

En atención a esas consideraciones legales de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Congreso del Estado de Nuevo León, LXXV (Septuagésima quinta) Legislatura, antes descritos, de conformidad con el artículo 210, penúltimo párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, se determina viable la modificación de la figura jurídica de Comodato por la de Concesión respecto del bien inmueble que se pretende otorgar por el Municipio de García, Nuevo León, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., sobre la porción de 2,700.00 m² del lote de terreno marcado como "Área Municipal 1" del fraccionamiento Las Arboledas del Municipio de García, Nuevo León, con una superficie total de 6,666.13 m², para la construcción de un centro religioso.

En consecuencia, de lo anteriormente descrito y fundado, se determina el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - A razón de las consideraciones legales antes descritas, de conformidad con el artículo 210, penúltimo párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, se determina, la modificación de la figura jurídica de Comodato por la de Concesión respecto del bien inmueble que se pretende otorgar por el Municipio de García, Nuevo León, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., sobre la porción de 2,700.00 m² del lote de terreno marcado como "Área Municipal 1" del fraccionamiento Las Arboledas del Municipio de García, Nuevo León, con una superficie total de 6,666.13 m², para la construcción de un centro religioso.

SEGUNDO. – En consecuencia de lo anterior, convóquese a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, a fin de que se ponga a su consideración el presente acuerdo, y se emita, en su caso, la aprobación a la modificación de la figura jurídica de Comodato por la de Concesión respecto del bien inmueble que se pretende otorgar por el Municipio de García, Nuevo León, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., sobre la porción de 2,700.00 m² del lote de terreno marcado como “Área Municipal 1” del fraccionamiento Las Arboledas del Municipio de García, Nuevo León, con una superficie total de 6,666.13 m², para la construcción de un centro religioso.

Así de conformidad con los artículos 1, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en correlación con los artículos 2, 17, fracción I, y 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, lo acuerda y firma el C. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, Presidente Municipal de García, Nuevo León. -----

De lo anterior el Ayuntamiento acordó por unanimidad de votos a favor lo siguiente:

la modificación de la figura jurídica de Comodato otorgada a la Arquidiócesis de Monterrey A.R. que consta en el punto cuarto, numeral cuarto del orden del día, de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de agosto del 2015 que obra bajo el acta número 161, por la cual se acordó otorgar bajo la figura legal de comodato 2,700 metros cuadrados de una superficie total de 6,666.12 metros cuadrados en el área municipal identificada como “área municipal 1” en la colonia Las Arboledas para la construcción de un centro religioso; Modificando la figura legal de Comodato para quedar bajo la figura legal de Concesión de Uso, Aprovechamiento o Explotación del Inmueble Municipal, en base a la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

1.-Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023, presentado por el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal José Ricardo Valadez López, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal; mismo dictamen que hace consistir en lo siguiente:

Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León

Período Constitucional de Gobierno 2021-2024

Presente. -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I, inciso a) y III inciso b) 38, 40 fracción II, 43 y demás relativos y aplicables de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 59, 60, 66 fracción II, 70, 73 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, nos permitimos presentar y poner a consideración de este Ayuntamiento el Dictamen respecto del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1. Que el artículo 33, fracción III inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como atribución del Ayuntamiento, en Materia de Hacienda Pública Municipal, la obligación de enviar cada trimestre al Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.
2. Que el artículo 2 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, establece que el Informe de Avance de Gestión Financiera es el informe

trimestral que rinden los Entes Públicos al Congreso en los términos del artículo 145 y 150 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León, 97 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 80 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sobre las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos; que incluye los ingresos percibidos, el ejercicio de los programas previstos en la Ley de Egresos y los saldos del crédito público autorizado por el Congreso. Forman parte integrante de la cuenta pública anual, se remiten por el Congreso para el análisis respectivo por parte de la Auditoría Superior del Estado y que fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos, a partir de la presentación del Informe Anual de Cuenta Pública, conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad.

El Informe de Avance de Gestión Financiera comprenderá los períodos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al período que corresponda.

3. Que derivado del punto 1 y 2 que anteceden el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, presentó a los integrantes del Ayuntamiento, el Informe de Avance de Gestión Financiera y anexos, correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, Fracción III inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por disposición de los artículos 38, 40 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Hacienda Municipal, es de las comisiones que forman parte del Ayuntamiento como un órgano de estudio y dictamen, que auspicia en la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, que estudia y propone al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender las ramas de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, que está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el presente dictamen tiene su base legal en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2023.

TERCERO.- Que esta Comisión procedió al estudio, análisis y revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, consistiendo el informe en cuanto a ingresos y egresos en lo siguiente:

**MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022**

INGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	95,588,444.4	23.3		27.5
	\$ 3	2	350,030,644.89	2
DERECHOS	22,170,263.2	7	105,437,501.75	8.29
PRODUCTOS	1,113,366.18	0.27	3,314,478.18	0.26
APROVECHAMIENTOS	9,086,016.93	2.22	25,942,422.93	2.04
PARTICIPACIONES	100,967,632.85	24.6	293,805,021.07	23.1
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	14,033,094.3	0	42,099,282.90	3.31
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	90,399,383.2	22.0	271,198,149.75	21.3
	5	6		3
FONDO DESCENTRALIZADO	3,871,724.05	0.94	13,480,211.20	1.06

OTRAS APORTACIONES	66,495,273.2 9	16.2 2	147,856,941.52	11.6 3
OTROS	6,114,406.69	1.49	18,543,003.35	1.46
TOTAL INGRESOS	\$ 409,839,605. 24	100	1,271,707,657. 54	100

EGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 151,762,408. 21	40.2 0	445,240,205.38	45.1 0
SERVICIOS COMUNITARIOS	23,591,996.0 0	6.25	60,296,880.04	6.11
DESARROLLO SOCIAL	17,327,709.3 8	4.59	28,664,743.44	2.90
SEGURIDAD PÚBLICA	1,060,631.50	0.28	5,467,819.50	0.55
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	32,944,881.8 5	8.73	85,306,394.74	8.64
ADQUISICIONES	2,513,970.04	0.67	19,515,674.66	1.98
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1,484,363.07	0.39	2,184,723.68	0.22
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	14,091,121.6 1	3.73	14,091,121.61	1.43
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	88,543,810.9 6	23.4 5	233,421,914.95	23.6 4
OBLIGACIONES FINANCIERAS	7,442,071.09	1.97	22,636,339.71	2.29
OTROS	36,791,286.2 9	9.74	70,372,516.98	7.13
TOTAL EGRESOS	\$ 377,554,250. 00	100	987,198,334.69	100

REMANENTE	32,285,355.2	284,509,322.85
	4	
RESUMEN ACUMULADO		
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2023		\$ 53,126,024
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO		- 2,954,248,518
MAS INGRESOS		1,140,661,347
MENOS EGRESOS		- 856,004,683
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023		\$ 3,292,031,206
INTEGRACIÓN DEL SALDO		
CAJAS RECAUDACIONES		\$ 0
FONDO FIJO		545,000
BANCOS		237,238,364
INVERSIONES		26,723,790
CUENTAS POR COBRAR		711,275
OTROS ACTIVOS		3,290,464,056
CUENTAS POR PAGAR		- 263,651,279
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023		\$ 3,292,031,206

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, así como sus anexos, consistiendo el informe en cuanto a ingresos y egresos en lo siguiente:

INGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$ 95,588,444.43	23.32	350,030,644.89	27.52
DERECHOS	22,170,263.27	5.41	105,437,501.75	8.29
PRODUCTOS	1,113,366.18	0.27	3,314,478.18	0.26
APROVECHAMIENTOS	9,086,016.93	2.22	25,942,422.93	2.04
PARTICIPACIONES	100,967,632.85	24.64	293,805,021.07	23.10
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	14,033,094.30	3.42	42,099,282.90	3.31
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	90,399,383.25	22.06	271,198,149.75	21.33
FONDO DESCENTRALIZADO	3,871,724.05	0.94	13,480,211.20	1.06
OTRAS APORTACIONES	66,495,273.29	16.22	147,856,941.52	11.63
OTROS	6,114,406.69	1.49	18,543,003.35	1.46
TOTAL INGRESOS	\$ 409,839,605.24	100	1,271,707,657.54	100

EGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 151,762,408.21	40.20	445,240,205.38	45.10
SERVICIOS COMUNITARIOS	23,591,996.00	6.25	60,296,880.04	6.11
DESARROLLO SOCIAL	17,327,709.38	4.59	28,664,743.44	2.90
SEGURIDAD PÚBLICA	1,060,631.50	0.28	5,467,819.50	0.55
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE	32,944,881.85		85,306,394.74	

ACTIVOS		8.73		8.64
ADQUISICIONES	2,513,970.04	0.67	19,515,674.66	1.98
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1,484,363.07	0.39	2,184,723.68	0.22
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	14,091,121.61	3.73	14,091,121.61	1.43
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	88,543,810.96	23.45	233,421,914.95	23.64
OBLIGACIONES FINANCIERAS	7,442,071.09	1.97	22,636,339.71	2.29
OTROS	36,791,286.29	9.74	70,372,516.98	7.13
TOTAL EGRESOS	\$ 377,554,250.00	100	987,198,334.69	100
REMANENTE	32,285,355.24		284,509,322.85	
RESUMEN ACUMULADO				
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2023			\$ 53,126,024	
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO			- 2,954,248,518	
MAS INGRESOS			1,140,661,347	
MENOS EGRESOS			- 856,004,683	
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023			\$ 3,292,031,206	
INTEGRACIÓN DEL SALDO				
FONDO FIJO			\$ 545,000	
BANCOS			237,238,364	
INVERSIONES			26,723,790	
CUENTAS POR COBRAR			711,275	
OTROS ACTIVOS			3,290,464,056	
CUENTAS POR PAGAR			- 263,651,279	
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023			\$ 3,292,031,206	

SEGUNDO. Envíese el informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, al Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Envíese el Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para su publicación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, presidente, Síndica Primera María Luisa Silva Jaramillo, A FAVOR, Secretario, Tercera Regidora Esmeralda Llanes Martínez, A FAVOR, Vocal, Décimo Regidor Luis Armando Treviño Rosales, A FAVOR, a los 20 veinte días del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

.....Rubricas.....

De lo anterior el Ayuntamiento acordó por unanimidad de votos a favor lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, así como sus anexos, consistiendo el informe en cuanto a ingresos y egresos en lo siguiente:

INGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
<i>IMPUESTOS</i>	\$ 95,588,444.43	23.32	350,030,644.89	27.52
<i>DERECHOS</i>	22,170,263.27	5.41	105,437,501.75	8.29
<i>PRODUCTOS</i>	1,113,366.18	0.27	3,314,478.18	0.26
<i>APROVECHAMIENTOS</i>	9,086,016.93	2.22	25,942,422.93	2.04
<i>PARTICIPACIONES</i>	100,967,632.85	24.64	293,805,021.07	23.10

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	14,033,094.30	3.42	42,099,282.90	3.31
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	90,399,383.25	22.06	271,198,149.75	21.33
FONDO DESCENTRALIZADO	3,871,724.05	0.94	13,480,211.20	1.06
OTRAS APORTACIONES	66,495,273.29	16.22	147,856,941.52	11.63
OTROS	6,114,406.69	1.49	18,543,003.35	1.46
TOTAL INGRESOS	\$ 409,839,605.24	100	1,271,707,657.54	100
EGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 151,762,408.21	40.20	445,240,205.38	45.10
SERVICIOS COMUNITARIOS	23,591,996.00	6.25	60,296,880.04	6.11
DESARROLLO SOCIAL	17,327,709.38	4.59	28,664,743.44	2.90
SEGURIDAD PÚBLICA	1,060,631.50	0.28	5,467,819.50	0.55
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	32,944,881.85	8.73	85,306,394.74	8.64
ADQUISICIONES	2,513,970.04	0.67	19,515,674.66	1.98
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1,484,363.07	0.39	2,184,723.68	0.22
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	14,091,121.61	3.73	14,091,121.61	1.43
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	88,543,810.96	23.45	233,421,914.95	23.64
OBLIGACIONES FINANCIERAS	7,442,071.09	1.97	22,636,339.71	2.29
OTROS	36,791,286.29	9.74	70,372,516.98	7.13

TOTAL EGRESOS	\$ 377,554,250.00	100	987,198,334.69	100
REMANENTE	32,285,355.24		284,509,322.85	
RESUMEN ACUMULADO				
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2023			\$ 53,126,024	
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO			- 2,954,248,518	
MAS INGRESOS			1,140,661,347	
MENOS EGRESOS			- 856,004,683	
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023			\$ 3,292,031,206	
INTEGRACIÓN DEL SALDO				
FONDO FIJO			\$ 545,000	
BANCOS			237,238,364	
INVERSIONES			26,723,790	
CUENTAS POR COBRAR			711,275	
OTROS ACTIVOS			3,290,464,056	
CUENTAS POR PAGAR			- 263,651,279	
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023			\$ 3,292,031,206	

SEGUNDO. *Envíese el informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, al Congreso del Estado de Nuevo León.*

Sesión Ordinaria / 26 de Octubre del 2023 / Acta No. 86

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el contenido en su totalidad del acta número 84 que corresponde a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de fecha 13 de octubre del 2023.

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 6 de Noviembre de 2023

2.- Se aprobó por unanimidad de votos el contenido en su totalidad del acta número 85 que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de fecha 26 de octubre del 2023.

3.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que aprueba autorizar a los representantes legales del municipio celebrar el instrumento legal que corresponda una vez que de conformidad a las leyes, ordenamientos, reglamentos y disposiciones aplicables sean agotados en relación a los permisos, licencias, autorizaciones, tanto federal, estatal y municipal para el otorgamiento 144 metros cuadrados del área municipal denominada, área municipal 9 el cual tiene una superficie de 3,908.354 metros cuadrados, con el fin de instalar, operar y dar mantenimiento de una radio base celular que incluye una torre, antena, equipo eléctrico en general, para la ejecución del objeto del instrumento legal correspondiente.



<http://garcia.gob.mx>